

LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN ESPAÑA, ¿UN DERECHO DE TODOS?

Juan Sánchez Sánchez

Servicio Regional del Libro, Archivos y Bibliotecas
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Joaquín Selgas Gutiérrez

Biblioteca de Castilla-La Mancha

Oscar Arroyo Ortega

Servicio Regional del Libro, Archivos y Bibliotecas
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Resumen

Tras un ejercicio literario de política-ficción, se plantea el problema de las desigualdades que todavía existen en España en cuanto al acceso de todos los ciudadanos a los servicios de biblioteca pública. Se analizan las claves de esas desigualdades, en los ámbitos de la regulación normativa, tanto a nivel estatal como autonómico, las políticas activas, la responsabilidad en la prestación de estos servicios y la forma en que se ponen los medios para su prestación, y la percepción social de la biblioteca pública. Finalmente, se esbozan algunas vías de solución o progreso.

Pórtico

Majestades.

Señor Presidente del Congreso de los Diputados. Señora Presidenta del Senado.

Señor Presidente del Gobierno.

Señora Delegada del Gobierno para el Plan de Fomento de la Lectura y de las Bibliotecas Públicas.

Señorías.

Señoras y señores representantes del mundo de la cultura y de los medios de comunicación, invitados hoy especialmente a esta Sesión de las Cortes Generales.

Cuando el día 15 de noviembre del año 2002 recibí el mandato de estas Cortes para realizar el informe especial sobre la situación de las bibliotecas públicas en España y, en general, del estado del derecho de acceso de los españoles a la lectura pública y a la información, expresé públicamente las dificultades que tal encargo tendría y afirmé mi compromiso de que ese informe no sólo tendría esa faceta de análisis de una situación sino que, lo que era más importante, habría que trazar las bases de un Plan Nacional de Bibliotecas que surgiese de la convicción política, del consenso de las Comunidades Autónomas y fruto también de una iniciativa coordinada del Gobierno de España y no sólo del Ministerio que hasta aquel momento había desempeñado la gestión de las competencias de la Administración General del Estado en materia de bibliotecas.

En pocas ocasiones he recibido un encargo de estas características, que sentía brotaba de la unanimidad de las Cortes, que representan a todos los españoles. Latía aún el eco de las palabras de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos pronunciadas en Valencia hacía sólo unos días, en la apertura del I Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas: “Quiero finalizar este acto expresando mi honda preocupación por el hecho de que en una época que llamamos Sociedad de la Información aún sean muchos los españoles que no pueden acceder a este servicio público esencial para el desarrollo de la sociedad española que es la biblioteca pública. El acceso a la cultura es un derecho constitucional, y la biblioteca pública es el servicio que garantiza más amplios frutos para el acceso democrático a la cultura, la educación, la información y el ocio

La biblioteca pública como espacio de integración ciudadana

La Biblioteca Pública en España, ¿Un derecho de todos?

positivo. Por ello, deberán intensificarse los esfuerzos de las distintas Administraciones Públicas para evitar cualquier discriminación en el disfrute de este servicio entre los ciudadanos de unas y otras regiones, entre los españoles que viven en las grandes ciudades y los que residen en los más pequeños municipios...”

Que fuera el Defensor del Pueblo, una institución tan representativa en la defensa de los intereses de todos los ciudadanos, el organismo encargado de cumplir esa alta misión, resultaba altamente simbólico. Por ello hoy, apenas cuatro años después, he venido a estas Cortes a petición propia para decir públicamente una palabra: GRACIAS.

En pocas ocasiones he percibido tanto apoyo, tanta firmeza, tanta esperanza, a la hora de recibir un mandato de las Cortes Generales. Y la noticia de que el Plan puesto en marcha ha culminado su andadura con el fruto inequívoco de que todos los municipios españoles tienen ya acceso a algún tipo de servicio bibliotecario de carácter público, ha sido la excusa obligada para pedir esta comparecencia que aceptó la Mesa de las Cortes y que ha concluido en la convocatoria de esta sesión extraordinaria de las Cortes Generales.

No es momento aún de evaluar el Plan cuatrienal puesto en marcha de forma conjunta por el Gobierno de España y las 17 Comunidades Autónomas. Ello deberán hacerlo los propios responsables políticos competentes. Pero sí parece oportuno que hoy, con emoción, acuda aquí para expresar mi más profunda convicción en la democracia española. La singladura de este singular Plan ha evidenciado la madurez de nuestra sociedad y la certeza de que pueden convivir políticas partidarias de signos distintos con los altos intereses del Estado. Educación, Información y Cultura, tres palabras que parecían gastadas, devaluadas, han supuesto un trípode que ha servido de vínculo de unión entre las tierras. El éxito del Plan Nacional de Bibliotecas tiene además un doble triunfo: estamos ante la garantía de que el Estado de las Autonomías que diseñó el Título VIII de la Constitución Española de 1978 está al servicio del conjunto de España, por encima de los personalismos y las propias políticas regionales.

Hoy siento a España más libre, más tolerante, más democrática, más unida y más plural. Y tenía la obligación de decirlo en la misma Alta Institución en la que tal vez pude, hace cuatro años, atisbar sombras de duda. Y aunque no sea yo quien deba hacer balances, al mismo tiempo que pronuncie la palabra Gracias, deseo recordar algunas de las iniciativas que, cronológicamente, tuvieron lugar y que, sin duda, han sido pasos fundamentales para el éxito de un Plan en el que, a pesar de la convicción, tal vez nos maniatara la sombra del fracaso.

Sólo enumero:

- 15 de diciembre de 2002: Celebración en Valencia de la Conferencia Sectorial de Educación y Cultura para debatir la situación de las Bibliotecas en España.
- 23 de abril de 2003: Presentación del Informe del Defensor del Pueblo.
- 5 de mayo de 2003. Nombramiento de la Delegada del Gobierno para el Plan de Fomento de la Lectura y de las Bibliotecas Públicas.
- 6 de julio de 2003. En Toledo, nueva sesión de la Conferencia Sectorial, en la que fue presentado a los Gobiernos Regionales el Proyecto del Plan Nacional, para su debate y modificación.
- 13 de septiembre de 2003. En el Palacio de la Moncloa firma del Pacto por la Lectura Pública y las Bibliotecas entre el Presidente del Gobierno y los presidentes autonómicos.
- 25 de septiembre de 2003. Sesión del Senado, como Cámara Territorial, en la que se aprobó el I Plan Nacional de Fomento de la Lectura y las Bibliotecas Públicas.
- 5 de enero de 2004: Aprobación de la Ley de Coordinación Bibliotecaria.
- 12 de febrero de 2004: Firma del Protocolo de Fomento de la Lectura y las Bibliotecas entre el Sector Editorial y la Delegada del Gobierno para el Plan.

Estas fechas, estos hechos, creo que han sido los hitos más importantes en el camino que emprendimos hace cuatro años. Me parece injusto no citar tantas iniciativas, tantos programas puestos en marcha por los Gobiernos Regionales y por las Fundaciones e Instituciones más representativas en la defensa de la biblioteca pública en España. Pero no quiero que los olvidos puedan levantar la más mínima tristeza en un Plan del que todos podemos sentirnos orgullosos y satisfechos.

Hemos cumplido con nuestro deber al afrontar un reto que estaba cargado de dificultades. Si la biblioteca pública era en España hasta hace poco la gran asignatura pendiente de las políticas culturales, como había demostrado ya en alguna de nuestras regiones, en concreto en Andalucía, el Defensor del Pueblo de esa Comunidad Autónoma, hoy, aunque quede mucho camino por recorrer, todos debemos sentirnos satisfechos porque estamos poniendo unos sólidos cimientos para el más alto edificio que todos nosotros podamos construir: educar personas, construir ciudadanos; edificar ciudadanos libres, críticos y tolerantes; dotar a nuestros jóvenes de las armas de la cultura, la educación y la paz a través de la formación y el más adecuado empleo del tiempo libre. Cargado de esperanza, confiado en la misión que la UNESCO y la sociedad española asigna a la biblioteca pública, termino deseando que el diseño del camino que ha sido trazado y desarrollado por tantas instituciones prosiga sus pasos. Lo que hemos hecho, lo que estamos haciendo está despertando el interés internacional, como ocurriera con nuestra ejemplar transición política de una dictadura a una joven democracia. Estamos trabajando, seguimos trabajando. Pero los peldaños que hemos puesto entre todos suenan a una bella sinfonía. Aunque esté todavía inacabada.

Muchas gracias.

Introducción

Éste es nuestro sueño, éste es nuestro anhelo. Para que ocurran cosas como éstas que hemos puesto en boca del Defensor del Pueblo a través de la ficción, a través de un ejercicio literario, trabajamos con ilusión día a día. No somos conformistas, vivimos en una realidad cambiante y percibimos con esperanza las transformaciones acaecidas en España en el terreno de las bibliotecas. Pero queremos, en nombre sobre todo de quienes hoy no tienen acceso a los servicios bibliotecarios, intentar contribuir a una mayor concienciación sobre la necesidad de universalizar de forma democrática el acceso de todos los españoles a los servicios públicos de lectura e información. Y tras la ficción la realidad...

En diciembre del año 2000, a punto de abrirse las puertas del siglo XXI y del tercer milenio, una prestigiosa institución, el Defensor del Pueblo Andaluz, proclamó en un espléndido informe sobre las Bibliotecas Públicas Municipales de la Comunidad de Andalucía, *el derecho de todos a acceder a la cultura*. Lo hacía precisamente tomando como base el artículo 44.1 de la Constitución Española de 1978: "Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho". Ese *Informe Especial al Parlamento*¹ supuso un fuerte detonante sobre la situación de las bibliotecas públicas en Andalucía y, en general, en España. El estudio se realizó sobre 169 bibliotecas andaluzas de localidades comprendidas entre 5.000 y 20.000 habitantes y refleja con fidelidad la desigual situación de este servicio público, demasiadas veces todavía obsoleto y con tintes dramáticos por la precariedad del personal, las débiles colecciones y la falta de consistencia y penetración social de la biblioteca pública. Es importante recordar que se realizó en una franja de población que tiene legalmente, por la Ley de Bases de Régimen Local, obligación de crear y mantener el servicio de biblioteca pública.

La voz del Defensor del Pueblo Andaluz no ha encontrado, desde nuestro humilde punto de vista, demasiado eco ni, especialmente, demasiados seguidores que desde instituciones similares luchen por

¹ Defensor del pueblo andaluz. Bibliotecas públicas municipales: el derecho de todos a acceder a la cultura. Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz, 2000.

La biblioteca pública como espacio de integración ciudadana

La Biblioteca Pública en España, ¿Un derecho de todos?

resolver este problema histórico en España. Tal vez ello explica que este servicio público, al que los profesionales de las bibliotecas damos con razón tanta importancia y vemos tiene vital necesidad en la actual *Sociedad de la Información*, no acaba de ser considerado un servicio básico para la sociedad española y se mantiene como un servicio secundario, de segunda fila.

No podemos olvidar tampoco que esta referencia constitucional hacia un derecho fundamental para justificar la necesidad de que exista un buen sistema bibliotecario público puede y debe ampliarse a otros artículos. Si las bibliotecas son centros para la información, la cultura, la educación y el ocio, podríamos resumir diciendo que las funciones asignadas en nuestro tiempo a la biblioteca pública justifican que se recuerden al menos tres derechos fundamentales de nuestra Constitución:

- Derecho a la cultura, ya citado.
- Derecho a la información (“a comunicar o recibir información veraz por cualquier medio de difusión”, *art. 20.1*).
- Derecho a la educación (“Todos tienen el derecho a la educación”, *art. 27.1*)

Indudablemente, los servicios bibliotecarios han mejorado en España en las últimas décadas de forma continua. Sólo hay que analizar las estadísticas disponibles para comprobarlo. También nuestra propia experiencia profesional es testigo de los avances experimentados en nuestra región (Castilla-La Mancha) y en el conjunto del país. El informe *Las bibliotecas públicas en España. Una realidad abierta*, aunque con datos de punto de llegada de 1998, muestra bien esta realidad esperanzadora, de crecimiento en número, colecciones, personal, usuarios, préstamos, etc. en el panorama bibliotecario español². Pero este desarrollo no oculta las deficiencias existentes todavía en los servicios de biblioteca pública. Este mismo estudio muestra claramente la diversidad de desarrollo entre las diferentes Comunidades Autónomas, a la vez que la distancia que todavía nos separa en términos nacionales de los países de nuestro entorno³.

Es cierto que existen en nuestro país servicios bibliotecarios (o, al menos, aspectos concretos de los mismos) que incluso podríamos considerar modélicos. Pero esto tampoco nos puede hacer olvidar las otras realidades, las que viven de forma cotidiana todos los ciudadanos que, por carencias de los sistemas públicos, no pueden hacer ejercicio efectivo del derecho constitucional de todos los españoles a disponer de servicios bibliotecarios públicos, según lo dispuesto en los artículos de la Constitución Española mencionados. No nos pueden hacer olvidar que la situación de las bibliotecas públicas a nivel nacional es una de las asignaturas pendientes de las políticas culturales de nuestro país.

¿Dónde están las claves de las diferencias? Enunciaremos las características esenciales del servicio bibliotecario en España, formularemos en alto algunas de las preguntas que muchos profesionales nos hacemos a menudo a propósito de la situación en España de la biblioteca pública y, finalmente, ofreceremos algunas de las soluciones posibles.

Las claves del servicio de biblioteca pública en España

Si tuviésemos que emplear una sola palabra para definir el conjunto de los servicios públicos de bibliotecas en España podríamos utilizar con justicia, aunque con dolor, la de DESIGUALDAD. E insistimos que con esta calificación no pretendemos infravalorar los esfuerzos realizados en las últimas dos décadas por salir del subdesarrollo que en este ámbito, como en otros, padecía nuestro país. Desigualdades en las

² Madrid: Fundación Germán Sánchez ruipérez, 2001.

³ Una visión general y bastante actualizada de la situación de las Bibliotecas Públicas en España ofrece Hilario Hernández en su artículo “Lectura y Bibliotecas”. En: Millán, José Antonio (Coord.) *La lectura en España. Informe 2002*. Madrid: Federación de Gremios de Editores de España, 2002; p. 127-144.

legislaciones, en los programas regionales, en los servicios que se prestan,... Desigualdades entre los ciudadanos en función de su lugar de residencia,... Desde la esperanza que cada día ponemos en nuestro trabajo por las bibliotecas, resulta tremendamente doloroso pronunciar esta palabra en este *I Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas*; pero lo hacemos para expresar nuestra opinión de que ha llegado la hora de buscar soluciones generales para conseguir la efectiva y real universalización de los servicios de lectura pública y acceso a la información. Todos los ciudadanos tienen derecho a ello. Algunas de las claves o características del servicio bibliotecario de carácter público en España son las siguientes:

1) Una insuficiente regulación legal a nivel estatal

No vamos a insistir en comentar la legislación bibliotecaria de ámbito estatal. Sólo unas pinceladas del problema:

A la *Ley del Patrimonio Histórico Español* (1985), que incluía en su título VIII las bibliotecas, seguiría el real decreto 582/1989, de 19 de mayo, que incluye el reglamento de las Bibliotecas Públicas del Estado y el del Sistema Español de Bibliotecas. Desde luego el referido al Sistema Español carece de toda validez y, a estas alturas, suena a broma y sería prudente su derogación, aunque en este caso habría que buscar una *fórmula sucesoria*. Durante la transición política se habló reiteradamente de una *Ley de Bibliotecas* para el conjunto del Estado, una *Ley de Coordinación Bibliotecaria*, etc. Y hubo, incluso, proyectos. Pero se *apagó aquel fuego* y se fueron también apagando las voces de los partidarios de una legislación estatal para las bibliotecas, y algunos de los que hemos seguido insistiendo sobre tal necesidad hemos sido considerados una *antigualla preautonómica* y nuestra palabra *una voz que clama en el desierto*. Prácticamente, la única legislación estatal sobre la prestación del servicio de biblioteca pública la constituye la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, que recoge en su artículo 26.1b, entre los servicios básicos que deben prestar los ayuntamientos en los municipios de más de 5.000 habitantes, el de biblioteca pública.

2) La desigualdad en la legislación autonómica

Las competencias en materia de lectura pública fueron de las primeras que se transfirieron a las Comunidades Autónomas, prácticamente en los inicios de los años ochenta, cuando todavía se estaba en un régimen preautonómico y ni siquiera se habían aprobado los Estatutos de Autonomía. Pero las funciones del Centro Nacional de Lectura quedaron sin ejecutarse, ya que los Entes preautonómicos no disponían de la estructura necesaria para desarrollar esas competencias. Un buen ejemplo es la cronología de las leyes autonómicas. Desde aquel lejano 1981 en el que se aprobó la Ley de Bibliotecas de Cataluña hasta el reciente 2001 en el que se ha aprobado la de Cantabria, han pasado veinte años; tantos que por ejemplo Cataluña ya dispone de una segunda Ley (1993) y en Castilla-La Mancha se está redactando también otra nueva Ley, mientras que existen Comunidades Autónomas en las que la legislación bibliotecaria está aún por llegar. Esta situación, en un país en el que no existe una Ley-marco estatal (cosa que sí sucede en tantísimos otros aspectos, como la educación, el patrimonio histórico, etc.), indudablemente es un buen caldo de cultivo para generar desigualdades entre los ciudadanos de unas y de otras regiones.

3) Desigualdad en políticas bibliotecarias regionales

Muy relacionado con el aspecto anterior. Las diferentes políticas bibliotecarias desarrolladas por las Comunidades Autónomas, aunque legítimas, al no existir ninguna legislación nacional que garantice a los españoles unos mínimos en cuanto al acceso a los servicios bibliotecarios, se está produciendo una desigualdad manifiesta entre los ciudadanos de unas regiones y otras, o entre los de las diversas provincias, localidades, mundo rural y mundo urbano, etc. Y esto por no hablar de regiones en las que su política bib-

La biblioteca pública como espacio de integración ciudadana

La Biblioteca Pública en España, ¿Un derecho de todos?

liotecaria parece no existir. Con la referencia al municipio con población superior a los 5.000 habitantes que señala la ya citada Ley de Bases de Régimen Local como localidad que tiene la obligación legal de prestar el servicio de biblioteca pública, tenemos todo un mosaico autonómico sobre la consideración de qué localidades deben disponer de biblioteca.

La diversidad de programas llevados a cabo por los distintos gobiernos autonómicos, incluidas las convocatorias de subvenciones dirigidas a los ayuntamientos o mancomunidades para sus servicios bibliotecarios en cuanto a número y a presupuestos dedicados es una de las causas más evidentes de las desigualdades entre bibliotecas públicas de diversos territorios

La estadística es otra de las áreas donde se evidencian las diferencias regionales: no nos referimos ya en este caso a las cifras mayores o menores de préstamos por habitantes u otro indicador cualquiera, sino a la propia capacidad o predisposición de las autoridades autonómicas a ofrecer datos estadísticos de las bibliotecas públicas de su competencia. Recordemos que la iniciativa puesta en marcha en el marco de las estructuras de cooperación técnica entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas para la elaboración de una estadística nacional de bibliotecas públicas, aún no ha conseguido, tras una labor de más de cinco años de un Grupo de Trabajo ad hoc y de dos convocatorias de recogida de datos, recopilar datos estadísticos de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas⁴.

4) La BP, un servicio público demasiadas veces voluntario

Frente a otro tipo de servicios públicos (la sanidad y la educación, por ejemplo), en los que su prestación se sabe ciertamente a quién corresponde financiarlos y gestionarlos, el servicio de biblioteca pública, y en general todos los servicios públicos de acceso a la lectura y a la información, se ponen en marcha y se desarrollan en virtud del mayor o menor interés que los responsables municipales de turno tienen al respecto. Los grandes avances experimentados en las bibliotecas españolas, y que defendemos y son innegables, no soportan la comparación con esos otros servicios públicos. Así, en la sanidad, la reciente asunción de competencias por las Comunidades Autónomas que eran todavía territorio del INSALUD, supondrá sin duda discriminaciones positivas de unas regiones a otras, pero el derecho básico a la salud es ya un logro democrático de toda la sociedad española: está diseñado en qué ciudades u otras localidades debe haber hospitales, centros de diagnóstico, centros de salud, consultorios locales, etc. E igual ocurre con la educación: cualquier ciudadano, aunque viva en el rincón más pequeño o lejano, está amparado por los servicios, de mayor o menor calidad, de un sistema nacional de salud o de los servicios educativos. No ocurre así en las bibliotecas. Demasiadas veces el voluntarismo de ayuntamientos o de personas hace surgir bibliotecas con gran convicción e ilusión. Pero las propias dificultades económicas de esos municipios, especialmente de los pequeños, limita la calidad del servicio bibliotecario que se presta. El tamaño medio en metros cuadrados de los edificios destinados a biblioteca pública, las colecciones, el presupuesto per cápita destinado a bibliotecas, etc., todavía tan lejos de otros países de nuestro entorno, revela el difícil camino de la implantación y desarrollo de la biblioteca pública en España.

5) Los servicios públicos de lectura en un régimen de subvenciones

Ésta es otra de las grandes diferencias con otros servicios públicos. Mientras -seguimos con los ejemplos anteriores- los servicios sanitarios o educativos eran asumidos y financiados por el Estado (ahora transferidos a las Comunidades Autónomas), los servicios bibliotecarios públicos tienen un tratamiento muy distinto. Por un lado las Bibliotecas Públicas del Estado, de titularidad estatal, son gestionadas por las

⁴ El *Anuario Estadístico de las Bibliotecas Públicas Españolas. Año 1999* refleja bien en esta situación, con datos de sólo 12 de las 17 Comunidades Autónomas. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2000.

correspondientes Comunidades Autónomas, que financian su gasto corriente, personal, actividades culturales y de animación a la lectura, incremento de colecciones bibliotecarias, inversiones de reposición, etc., financiando el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la construcción de nuevos edificios o las reformas importantes de sus sedes. Estas bibliotecas, además de sus funciones como biblioteca provincial, son normalmente la mejor (a veces la única) biblioteca pública para los ciudadanos de su localidad concreta. Es decir, la Comunidad Autónoma y el Ministerio financian un servicio de biblioteca pública cada vez de mayor calidad del que se benefician fundamentalmente los residentes en esa ciudad.

En contraposición, los ciudadanos de ciudades o localidades similares a las de capital de provincia en la que se sitúan las BPE, a veces carecen de biblioteca pública municipal o tienen algún servicio bibliotecario que resulta absolutamente insuficiente para atender al conjunto de la población de la localidad.

Las leyes Autonómicas no han resuelto en la mayor parte de las ocasiones el problema, de modo que lo que se está haciendo, especialmente en las Comunidades Autónomas más concienciadas y que tienen políticas bibliotecarias más avanzadas, es fomentar la puesta en marcha de bibliotecas y mejorar las existentes a través de programas de subvenciones. Nosotros mismos participamos y fomentamos estas políticas como medio de mejora progresiva de la realidad. Y estamos satisfechos, pero no parece razonable que un servicio público que consideramos de primera necesidad dependa de que haya o no subvenciones para su mantenimiento y desarrollo.

6) *Los españoles residentes en pequeños municipios ¿sin derecho a leer?*

El problema de las subvenciones se agiganta en el caso de los municipios menores de 5.000 habitantes. Los alcaldes son cada vez más conscientes de la importancia de contar en su municipio con biblioteca pública. Por ello un régimen de subvenciones, primero para la construcción del edificio y su equipamiento, después para afrontar el desarrollo de los diversos gastos que conlleva la biblioteca, está permitiendo a muchos municipios pequeños disponer de biblioteca pública. El problema es aquellos municipios que no sienten la más mínima necesidad de poner en marcha este servicio público; en este caso la subvención no sirve porque no existe voluntad municipal para afrontar esta iniciativa. Y entonces se produce el hecho lamentable de tantos municipios españoles, aunque corresponda a porcentajes de población de entre un 5% y un 10% del total nacional, que carecen de cualquier posibilidad de acceso a la lectura y a la información. Las nuevas tecnologías están agrandando esta desigualdad, pues las bibliotecas se están especializando cada vez más y precisan de más recursos humanos y técnicos para gestionar el servicio. Algo parecido ocurre con los bibliobuses: las diferencias sobre este servicio en las Comunidades Autónomas hacen que, mientras en algunas regiones buena parte de los pequeños municipios se benefician de la biblioteca móvil, en otras sus ciudadanos están totalmente abandonados a su suerte, como ciudadanos sin derecho a leer.

7) *Y ¿qué pasa en las grandes y medianas ciudades?*

En las grandes ciudades la estadística resulta engañosa. Ciudades de 100.000 habitantes que cuentan con una biblioteca, parece que tienen población servida, cuando la realidad es que el número de volúmenes, el personal, los espacios, los servicios, son absolutamente insuficientes para esa población. Es cierto que esos ayuntamientos tal vez están cumpliendo lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local, pero de forma tan ridícula que en realidad son demasiado numerosas las grandes ciudades o medianas localidades que carecen de una política bibliotecaria municipal.

La biblioteca pública como espacio de integración ciudadana

La Biblioteca Pública en España, ¿Un derecho de todos?

A pesar de ello, los peores indicadores están en las grandes ciudades (libros por habitante, gasto per cápita, habitantes por biblioteca, etc.). Y es que, aunque se trate de ciudades que hayan realizado un esfuerzo considerable en materia de lectura pública, la voluntariedad de este servicio incide en el menor ritmo de desarrollo que los servicios básicos antes enumerados. Podríamos citar casos en prácticamente todas las Comunidades Autónomas, pero para no señalar a ninguna nos centraremos en nuestra propia región: frente a una ciudad como Albacete con una red municipal que contiene más de una decena de bibliotecas, las ciudades de Cuenca y Guadalajara carecen de biblioteca pública municipal. Y en un nivel intermedio, Toledo y Ciudad Real, cuentan con una red muy insuficiente que no atiende a los distintos barrios y además tienen presupuestos que son inferiores a los de muchas otras localidades de menor población. Y la segunda localidad en población de la Comunidad, Talavera de la Reina, tiene sólo una biblioteca municipal para unos 80.000 habitantes. Mientras tanto, y paralelamente, esas ciudades que hace veinte años tenían sólo, por ejemplo, un Instituto de Bachillerato hoy cuentan con una red que permite la correcta atención a todos los estudiantes, e igual ocurre con los Centros de Salud que se han ido paulatinamente poniendo en marcha en todos los barrios. ¿Por qué el servicio público de biblioteca es diferente?

8) *La biblioteca pública ¿objeto de deseo?*

La implantación de la Biblioteca Pública en la sociedad ha ido evolucionando, y creemos que las bibliotecas que funcionan con calidad, las que mejores y mayores recursos tienen (con excepciones, claro) suelen tener una positiva incidencia en su entorno social y están bien relacionadas con los colectivos socioculturales, la comunidad educativa, etc. Respecto a la imagen social de los ciudadanos sobre la biblioteca también creemos que está muy relacionada con los servicios bibliotecarios de calidad, y respecto a los medios de comunicación no hay duda de que las bibliotecas que funcionan más correctamente también tienen una mayor presencia pública en este ámbito. Un buen ejemplo del cambio de mentalidad es la campaña publicitaria que el Tesoro Público hizo en el año 2000, en la que se ve a un ciudadano dentro de una biblioteca y aparece el texto *Esta biblioteca es mía*. Incorporar a la biblioteca entre los servicios públicos que se construyen con el dinero de todos es muy representativo del cambio de tendencias que se está produciendo.

Pero cuesta mucho que la biblioteca pública sea *objeto de deseo*. Les cuesta a los políticos con responsabilidades culturales y, en general, a quienes redactan programas electorales, establecen los presupuestos, etc. Cuesta demasiado convencer de la necesidad de que las bibliotecas cuenten con el personal suficiente en número y formación, y que tengan las partidas bibliotecarias básicas para desarrollar sus programas de animación, incrementar colecciones, ampliar sus sedes, etc. Se acepta como lógico que cuando se abre un centro docente u otros servicios *de primera* hay que contar desde el principio con la plantilla precisa, pero eso no es tan fácil en el caso de las bibliotecas públicas. Perdemos demasiadas energías en cosas que son obvias...

Pero otro ejemplo de la importancia que se da a las bibliotecas está ahora muy relacionada con la implantación de las nuevas tecnologías de la información, singularmente de Internet. Leemos impresionantes informes sobre la sociedad de la información en los que prestigiosos intelectuales no hacen referencia alguna al papel de la biblioteca pública en esa sociedad. Y ahora, con *Internet como objeto de deseo*, abundan políticos y profesionales que se plantean la creación de centros de acceso a Internet independientes y se olvidan de la biblioteca como lugar de encuentro de las diversas tecnologías de la información, las tradicionales y las nuevas. Claro que otros sectores, como el editorial, que habla de crisis, apunta la necesidad de que haya una buena red de bibliotecas públicas, como medio de incrementar las tiradas y las ventas, que disminuyen en los últimos años. Esto es positivo, aunque se dé la paradoja de que los principales editores se muestren contrarios al préstamo de libros y otros soportes en las bibliotecas públicas.

Posibles Caminos

Pero ¿quién es responsable de esta situación? Desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se ha venido proclamando en las últimas décadas que el problema reside en las Comunidades Autónomas, que tienen las competencias en materia de bibliotecas transferidas. También existen representantes de Comunidades Autónomas que considerarían la intervención del Estado como una intromisión. Pero, mientras, seguimos viendo cómo en ámbitos también transferidos, como la educación, se ponen en marcha nuevas legislaciones que garanticen la calidad de este servicio en el conjunto del país, en el caso de las bibliotecas pocas voces reclaman iniciativas de carácter nacional, siempre de acuerdo con las Comunidades, para afrontar esta situación de desigualdad. No existe una política nacional de bibliotecas públicas, y tal vez no puede haberla porque la realidad es que, además de la del Ministerio, existen la de las 17 Comunidades Autónomas, la de algunas Diputaciones, la de muchos ayuntamientos,... Por ello citar soluciones podría resultar muy complejo. Probablemente, dependiendo de su Comunidad de residencia, de la *España bibliotecaria* que conozca, cada persona se alinearía en posiciones contrapuestas. El discurso imaginario del Defensor del Pueblo, cuando enumera las iniciativas puestas en marcha, recoge muchas de las propuestas que nosotros mismos defendemos, y que ya hemos expuesto en otros foros. Dejamos la realidad para que cada uno la piense y las medidas a tomar para que también cada uno, con buena voluntad y siendo solidario con quienes viven hoy en el *cuarto mundo* del acceso a la lectura y a la información, es decir quienes carecen de cualquier modalidad de servicio bibliotecario.

No obstante, sí deseamos apuntar algunas cuestiones generales:

- 1) Es preciso trabajar en la doble vía del acuerdo técnico y del político. Las iniciativas de cooperación llevadas a cabo hasta el momento tienen un límite. Por ello hay que formalizar las relaciones de cooperación existentes a nivel técnico entre administraciones autonómicas y estatales, con el objeto de provocar un salto cualitativo mediante la implicación del nivel político de decisión.
- 2) Como una continuación natural de la cuestión anterior, hay que hacer que el acuerdo técnico en la definición del servicio de biblioteca pública vaya fomentando una igualación por arriba en la situación de las bibliotecas públicas en todo el país.
- 3) Potenciar las acciones concretas de cooperación en el seno de las redes y sistemas de bibliotecas públicas y entre diferentes redes y sistemas, como forma de intensificar el debate social sobre el servicio de biblioteca pública, mediante acciones de marketing y promoción que difundan la imagen de la nueva biblioteca pública.

Pero, ¿cuáles son las vías?

¿Hace falta la celebración de una conferencia sectorial en materia de lectura pública? Nosotros así lo consideramos.

¿Es necesaria una Ley de Coordinación Bibliotecaria? Sin duda, desde el consenso entre las regiones, esta Ley sería un buen instrumento para sentar las bases de unos servicios bibliotecarios más homogéneos para todos los ciudadanos.

¿Pueden leyes autonómicas de segunda generación garantizar servicios bibliotecarios para el conjunto de los ciudadanos? Esa es la intención del proyecto de Ley que está en marcha en Castilla-La Mancha.

Ahora que se habla tanto de la necesidad de un Pacto Local, de una segunda descentralización, ¿no se incrementarían aún más las diferencias en materia de bibliotecas si antes no se han acordado los mínimos del servicio bibliotecario en el conjunto del país?

Y así otras muchas preguntas que buscan respuesta. Nosotros hemos querido compartir con todos ustedes nuestros anhelos cotidianos, hemos soñado que algún día la biblioteca pública será realmente un derecho de todos los españoles.